

Señores
Miembros de la Comisión Permanente de Finanzas
Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela
Ciudad.-

Atención: Subcomisión de Política y Administración Tributaria

Distinguidos Diputados:

Nosotros, representantes de los distintos sectores que componen la Industria Hípica Nacional, en conocimiento de la aprobación en primera discusión por la Asamblea Nacional, del Proyecto de Ley de Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite y Azar, en el cual fue incluida impropiamente la explotación del Espectáculo Hípico; manifestamos nuestra preocupación por el destino de esa actividad y de miles de empleos que desaparecerían de ser aprobada una ley en los términos actuales.

Como sectores interesados y afectados no fuimos consultados, ni observamos, tanto en la exposición de motivos como en el estudio de impacto económico de obligatorio cumplimiento, datos que reflejen la situación de la industria hípica venezolana, ni mucho menos la incidencia sobre la actividad en su conjunto. Razón por la cual expresamos nuestro rotundo rechazo a la aprobación de la Ley tal cual como está planteada, con la confusión de los verdaderos juegos de envite y azar (bingos, casinos y loterías) con el deporte del hipismo, máxime cuando el Sr. Presidente Hugo Chávez Frías aprobó en el año de 1999 una reducción del impuesto sobre las ganancias fortuitas derivadas de la apuesta hípica de 16% a 8%, como reconocimiento de la crisis en la cual se encontraba inmersa y se mantiene aún esta agroindustria en el país.

De acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, solicitamos formalmente ser recibidos con carácter de urgencia por esta honorable Comisión, y se pueda establecer un instrumento legal que garantice el sostenimiento y crecimiento de esta actividad que genera aproximadamente 50.000 empleos directos y 150.000 empleos indirectos.

En espera de su pronta y oportuna respuesta, les saludan,

Atentamente,

**Sindicato Único de
Trabajadores Hípicos
Bolivarianos,
(SUTRAHIPICOS).**

Antonio Jurado (FDO)
Secretario General
C.I: 2143770

**Sindicato Profesional de
Trabajadores Bolivarianos de
Caballerizeros, Capataces,
Aprendices y Serenos de
Cuadras,
(SIPTRBC-CASEC)**

Julián Hernández (FDO)
Secretario General
CI: 6546835

Jhon Harrison Ravelo (FDO)
Sec. Organización
C.I:9484884

**Federación Nacional de
Trabajadores del Hipismo
(Fetrahípica)**

Manuel Dommar (FDO)
Secretario Ejecutivo
CI: 784682

**Sindicato Único de Jinetes del
Distrito Federal y Estado
Miranda**

Ángel Godoy (FDO)
Secretario General
CI: 6111886

**Sindicato Nacional de
Empleados Públicos-INH,
(SUNEP-INH)**

Enrique Noguera (FDO)
Secretario General
C.I: 3553297

**Asociación Unica de Criadores
de Caballos de Carreras,
(UNICRIA)**

Dr. Oscar Felibert G (FDO)
Presidente
C.I: 4121265.

Dr. Mauricio Azar (FDO)
Directivo
CI: 964103.

Enrique Baumeister (FDO)
Directivo
C.I: 5017653.

**Asociación de Propietarios de
La Rinconada, (ASOPRORIN)**

Dr. Hugo Albarrán A (FDO)
Presidente.
C.I: 3380188

Dr. Rosalio Montero (FDO)
Asesor
C.I:2143905

**Unión de Entrenadores de
Caballos Purasangre de
Carreras,**

Ulises Capella (FDO)
Presidente
C.I: 8874606